

CUENTA PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2012

PUBLIC ACCOUNT OF THE GENERAL COMPTROLLER OF THE REPUBLIC OF CHILE 2012

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA¹

Resumen: En el presente artículo, se analizan las medidas que ha implementado la CGR con el propósito de implementar el principio de transparencia.

Palabras claves: Transparencia y Publicidad. Medidas implementadas por la CGR.

Abstract: In the present article measures implemented by the CGR in order to correct the principle of transparency are analyzed.

Key words: Transparency and publicity. Measures implemented by the CGR.

¹ Contralor General de la República.

I. AGRADECIMIENTOS E INTRODUCCIÓN: CONTEXTO HISTÓRICO

Antes de comenzar, quiero agradecer muy sinceramente al Presidente del Senado la gentil y rápida facilitación de este noble Salón de Honor del Edificio del ex Congreso Nacional para el propósito que hoy nos convoca. Es este el segundo año que debemos rendirla fuera de nuestra Casa en razón de las obras que hemos allí emprendido. Esperamos que sea la última.

Enseguida, debo agradecer muy sinceramente la asistencia de todos ustedes a este ejercicio democrático social que son las cuentas públicas, más cuando aquella se trata de la que rinde un órgano sobre quien se hace recaer una pregunta de manera frecuente: ¿quién controla al Contralor? La respuesta es simple. Institucionalmente existen mecanismos en la Carta Fundamental, como sucede con muchos órganos que tienen autonomía de ese origen, también y, desde luego, los Tribunales de Justicia, como los custodios esenciales del Estado de Derecho. Pero fuera de este marco propiamente institucional, el control fundamental, es aquel que hoy cabe al ciudadano y a las instituciones que los agrupan. Son ellos quienes deben ejercitarse en mirar las cuentas públicas de todos los entes que debemos darlas. Cuestionarlas y exigirnos el enderezamiento de nuestras actividades cuando no tengamos las consistencias que exigen sus datos y los anuncios que en ellas se formulen.

Ahora bien, esta cuenta pública, que es la sexta que doy, se da en un particular contexto.

En efecto, aunque esta obligación de rendir cuenta por parte de la Contraloría General solo se instituyó el 26 de julio del año 2002 (conforme lo ordenó la ley 19.817), este año se entrelaza con un momento preciso de nuestra historia: el 26 de marzo de 1927. Nos encontramos celebrando 85 años de vida institucional moderna, sin que debamos olvidar nuestros primigenios orígenes –como hemos advertido en ocasiones anteriores– que se encuentran en la institución de los Oficiales Reales establecidos en 1541, el Contador Mayor de cuentas de 1777; en el Contador Mayor del Estado de 1820; en el Visitador de Oficinas Fiscales de 1831, entre tantos otros. En síntesis, somos los herederos de la función de control en el Reino de Chile y continuadores de la misma en el orden institucional de la República de Chile.

Hoy, cuando recreamos una vez más esta moderna tradición de rendir cuenta, ante el país y sus autoridades, lo hacemos frente a una ciudadanía y

un Estado muy distintos. Un Estado que ya no es el proveedor casi exclusivo de bienes públicos como lo fue en el pasado, que mira y se preocupa con mucha mayor atención que otrora de las expectativas de los ciudadanos y sus derechos –ellos no dudan ni de su titularidad, ni de su ejercicio– y, por lo mismo, aspira a ofrecer servicios y regulaciones de calidad.

Esa transformación y sus efectos son el marco de lo hecho durante los últimos años en la Contraloría General; los ejes de trabajo que nos orientan han sido definidos para hacernos cargo de los cambios sociales e institucionales que han impactado a Chile durante casi un siglo.

Una de las “víctimas” de esta vorágine de cambios es, precisamente –era que no–, esta misma Cuenta Pública.

Este artefacto de comunicación (como diría nuestro antipoeta candidato al Premio Nobel), este informe del Contralor General, fue concebido para cumplir con las exigencias de nuestra Ley Orgánica, que consisten básicamente en resumir las principales actividades desarrolladas; exponer los decretos de insistencia y reseñar las dificultades surgidas de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, pudiendo también sugerirse reformas de ley.

En otras palabras, se trataba de una cuenta de una autoridad fiscalizadora para ante autoridades políticas. Por eso es que su estructura, gramática y retórica fueron pensadas en dichos términos, derivando en lo que algunos de ustedes han padecido más de una vez: extensos textos formulados en clave para iniciados en la administración y el derecho público.

Pero hoy ello no es posible. Puede serlo, pero resulta sumamente inadecuado. En las condiciones actuales en que la ciudadanía escruta con más o menos desconfianza a las instituciones, es imprescindible no olvidarse de ellos.

Hoy nuestra Cuenta Pública se hace pensando en el mayor protagonismo de nuestros mandantes finales, que no son otros que los ciudadanos. Para ellos, claridad y concreción. Es decir, una cuenta que va directo al punto y que intenta entregar datos relevantes e imparciales para contribuir a que los ciudadanos vayan formándose un juicio acerca del trabajo de esta institución y de su rol fiscalizador.

Además, ella se estructura de manera que los datos contenidos en la Cuenta sean comparables año a año, permitiendo evaluar avances y detectar también posibles estancamientos y retrocesos.

Y esto que hacemos con la Cuenta Pública también lo estamos haciendo con todos aquellos pronunciamientos y productos emanados de la Contraloría: dictámenes, informes de auditoría, toma de razón, sumarios administrativos, Informe de la Gestión Financiera del Estado y con la recopilación y análisis de los datos contables, esenciales e indubitados, en materia de ejecución presupuestaria: claridad, concisión y relevancia para estar a la altura de lo que la ciudadanía demanda.

En definitiva, el texto técnico de la cuenta que ponemos a disposición de todos ustedes en el día de hoy, busca ser comprensible y comparable anualmente y, a partir de ese hecho, prestar la mayor utilidad posible al país.

II. EJES RELEVANTES

Decía que los ejes que han orientado nuestro trabajo surgen de la necesidad de enfrentar las profundas transformaciones que el Estado chileno ha sufrido en las décadas precedentes.

La configuración de los Estados modernos, y nuestro Estado entre ellos, ha ido mutando a lo largo del último siglo. Desde el clásico Estado, centrado en la predictibilidad de su accionar con apego al derecho público, pasando por los arreglos institucionales que combinan lo bueno de ese Estado con mecanismos de responsabilidad fiscal y eficacia propios de la lógica gerencialista, hasta la emergencia del Estado-red, donde la sociedad civil pasa a jugar un papel muy relevante, tanto en la provisión de bienes públicos como en el ejercicio de un control social sin precedentes.

La convergencia de estos vectores de cambio ha permitido construir una nueva matriz de trabajo estructurada a partir de cuatro ejes: un primer eje de fortalecimiento institucional que procura elevar la calidad de nuestro servicio, pasando desde la centralidad de los procedimientos a la orientación a resultados; un segundo eje que es muy propio de todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores como es el fomento de la probidad –y, por ende, la disminución o atenuación de prácticas corruptas–; y otros de importancia más reciente como son la transparencia y la participación ciudadana.

Veamos, pues, qué es lo que hemos hecho en estas cuatro dimensiones.

PRIMER EJE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Hemos trabajado intensamente por dirigir el trabajo de la Contraloría hacia resultados concretos, lo cual significa generar y poner a disposición de los ciudadanos y de los organismos públicos nuestros productos y servicios en el menor plazo posible, con la mayor simpleza, con la mejor calidad posible y con la más amplia accesibilidad. Asimismo, avanzamos en profundizar la calidad de nuestras auditorías y herramientas contables, asumiendo los enfoques modernos en materia de examen financiero y homologando progresivamente las normas contables de nuestro sector público a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Ello ha sido complementado con un fuerte desarrollo tecnológico de sistemas informáticos en una gran variedad de materias que van desde la planificación, gestión y control de las auditorías hasta el control de legalidad preventivo que realiza la Contraloría el cual, desde períodos de tramitación que en el pasado podían alcanzar fácilmente meses, hoy está avanzando para llegar a ser automático y prácticamente instantáneo en determinadas áreas y bajo determinados supuestos como ocurre en materias referentes al personal de la Administración del Estado. Resulta ilustrativo lo siguiente: la toma de razón en materias que no sean de personal hoy se realiza en un tiempo promedio en el nivel central de 12,7 días, y el año pasado era en 14,2 días, lo que da una disminución de tiempo de -10,6%. En materias relativas a personal, este tiempo varió de 33 días, en el nivel central, a 18,3 días, lo que significa que la disminución de tiempo corresponde a -44,5%; y en el nivel regional pasamos de 13 días promedio a 9,6 días. Esto se refiere a 269.349 actos administrativos ingresados para este control a la Contraloría General de la República.

Entre los proyectos destacados en torno a este eje, tenemos:

1. El proyecto de Fortalecimiento de la Gestión por Resultados de la Contraloría General de la República

Con un pequeño aporte parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), este proyecto buscaba la mejora de procesos y sistemas institucionales, para facilitar que sus productos estratégicos y funciones de apoyo se alineen con un enfoque de gestión por resultados.

Se ha trabajado en cinco áreas clave de intervención tanto de negocio como de apoyo, focalizándonos en aquellos aspectos críticos que generan mejoras sustantivas en los resultados e impactos en cada una de estas áreas.

La implementación del modelo de gestión por resultados ha implicado poner énfasis en el concepto de responsabilidad de cada funcionario y de cada jefatura por el resultado de su trabajo, siguiendo los principios de oportunidad en la entrega de nuestros productos; calidad de los mismos para estar a la altura de las exigencias tanto del sector público y de la sociedad civil; eficiencia para optimizar los recursos y la agregación de valor a la gestión del Estado.

La ejecución integral del proyecto consideró tres etapas, comenzando por la mejora de procesos y productos durante el 2011; la implementación paulatina de esas mejoras durante el presente año y la puesta en régimen pleno durante el 2013.

Las áreas prioritarias han sido aquellas de impacto directo en los servicios públicos y en los ciudadanos: el ámbito jurídico, control externo, sumarios, control de gestión y capacitación tanto interna de la Contraloría como externa dirigida hacia los servicios públicos.

Respecto de la función jurídica, pilar fundamental del negocio estratégico de la Contraloría, sus principales productos son la emisión de dictámenes y la Toma de Razón que constituyen insumos básicos para la propia gestión de la Administración, por lo que la mejora de estos en términos de oportunidad, calidad y agregación de valor jurídico, fue definida como prioritaria para el proyecto.

Durante el año 2012, se está dando inicio a la implementación de los cambios propuestos en las estructuras, procesos y sistemas de trabajo de la función jurídica. Asimismo, se han puesto en vigencia las Guías para la elaboración de dictámenes y Toma de Razón, que buscan homogeneizar, estandarizar y, en definitiva, simplificar estas tareas, lo que en el mediano plazo significará una mejora en la oportunidad y calidad de estos productos.

En cuanto a la función de control externo, el segundo pilar estructural de la misión de la Contraloría, ella tiene un impacto directo en la protección y debido uso del patrimonio público, por lo que la mejora de sus procesos es clave para hacerlos más eficientes y focalizar el trabajo en aquellos servicios y programas de mayor riesgo.

Junto a los procesos también apuntamos los informes de Auditoría e Investigaciones Especiales, los que además de ser oportunos y de calidad técnica, deben ser comprensibles y útiles tanto para los servicios públicos como para la ciudadanía en general.

En este ámbito, el proyecto finalizado el 2011 ha permitido al día de hoy la implementación de los mejoramientos definidos como críticos, y se han instalado a nivel nacional la Unidad de Sumarios –que debe liderar y acortar los tiempos de estas herramientas de investigación-, las Unidades Técnicas de Control Externo –que están implementando un nuevo modelo de planificación y programación del control externo y comienzan a dar asistencia técnica en la ejecución de las auditorías a nuestros fiscalizadores- y las Unidades de Seguimiento, creadas para realizar un seguimiento oportuno al ciento por ciento de las observaciones realizadas por la Contraloría en sus informes.

Resulta indispensable que las observaciones establecidas sean corregidas por los servicios y sean anunciadas a la comunidad. Toda acción de fiscalización debe cerrarse en el destino de una decisión de la Administración, que dé cuenta que se ha instalado una mejor práctica, sea en relación a los recursos públicos involucrados, a la mejor forma de trabajo de los funcionarios o en la calidad del servicio que se brinda al ciudadano. Estamos al servicio de las personas, nunca debemos olvidarlo.

Quisiera resaltar que en todas las áreas de intervención se ha avanzado mucho más allá de los objetivos comprometidos con el BID, gracias principalmente al involucramiento profundo y comprometido de nuestros funcionarios en la mejora de su gestión.

2. El Sistema de Administración y Control de Personal del Estado “SIAPER”

Se trata de una plataforma web que nació en el año 2001 en el marco del proyecto de gestión del gasto público, financiado por el Banco Mundial, con el fin de rediseñar los procesos que apoyan la función de control de Personal, habilitándose inicialmente como una herramienta unitaria de información en materia de personal de la Administración del Estado y luego, desde que lo asume integralmente la Contraloría el año 2009, como un medio de coordinación en línea con los entes que deben relacionarse con nuestra Entidad.

Esta herramienta centraliza y permite administrar adecuadamente la información sobre el personal del Estado, facilitando y organizando su

registro, almacenamiento y disposición, de acuerdo con altos estándares de gestión y de transparencia pública. De este modo, se apoya el control de juridicidad de los actos administrativos y de fiscalización en materia de personal considerando el flujo y cada una de las etapas del proceso de tramitación de los documentos ingresados a esta entidad fiscalizadora.

Su fase inicial se encuentra operando desde el 1 de diciembre de 2009 al interior de la Contraloría General y contiene más de 16 millones de documentos con información de personas que tienen o han tenido relación laboral con los organismos de la Administración del Estado.

¿Cuáles han sido sus principales beneficios hasta ahora?

En lo esencial, relaciona los datos de manera integral y útil, creando una base única; genera mayor eficiencia en la Toma de Razón incrementando notablemente su rapidez y economizando recursos, por ejemplo el papel, y eliminando el riesgo de pérdida o deterioro de antecedentes.

Durante el año 2011, se implementó la segunda etapa de este sistema, la de registro electrónico de los documentos exentos, con un grupo inicial de 31 servicios públicos, a los que durante el presente año se han agregado 88 adicionales con un total actual de 119 organismos públicos que hacen en línea sus trámites de Registro de personal con la Contraloría General en todo el país.

Hoy se registran on line todos aquellos actos referidos a suplencias, designaciones a contrata por períodos inferiores a quince días, contratos de personas naturales a honorarios con determinados requisitos, resoluciones que aprueban feriados, permisos y licencias médicas, así como la inscripción de las calificaciones, dentro de una larga lista de actos administrativos.

Aquí los propios servicios registran la información de los actos administrativos exentos emitidos y vinculados a su dotación de personal, quedando incorporados a la base de datos automáticamente sin necesidad de enviar materialmente el documento original a este organismo de control, luego de lo cual, una vez registrado el acto, la plataforma emite el certificado correspondiente.

¿Cuál ha sido la ganancia, además de las señaladas? Una disminución considerable en los tiempos de tramitación del registro de los documentos exentos el que hoy, en la práctica, puede resultar instantáneo.

La tercera fase del proyecto SIAPER apunta a la Toma de Razón Automática para que los propios servicios públicos incorporen sus actos administrativos sobre personal y afectos a Toma de Razón en esta plataforma, efectuando la Contraloría General su control de juridicidad en línea.

Con la información de los actos proporcionada por los servicios, el sistema mayoritariamente validará de modo inteligente y autónomo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la materia de que trate el documento, para lo cual nuestros equipos han creado catálogos para cada posición funcional de la Administración del Estado, los cuales contienen el conjunto de requisitos legales aplicables según el servicio público de que se trate.

De esta forma, la Contraloría realizará el control de legalidad de los actos administrativos ingresados a través de esta plataforma, estableciendo si se ajustan a la legalidad o si carecen de algunos de los requisitos exigibles para ser cursados.

La implementación de la Toma de Razón Automática será, como es evidente, gradual, con veinte servicios pilotos y esperamos que comience su operación durante el segundo semestre de este año, incrementando su número progresivamente con el objeto de funcionar en forma plena a fines del año 2013, previo ciertos ajustes legales que resultan imprescindibles para derrotar el trámite inútil, y estamos seguros que el Gobierno –cuyo patrocinio es imprescindible– y esta Casa en la que nos encontramos –el Congreso–, sabrán calibrar la urgencia y conveniencia de esta necesidad país, en su oportunidad.

La tramitación electrónica involucra, claro está, un profundo e irreversible cambio en las realidades administrativas y en el uso de las tecnologías, que produce una comunicación más expedita donde el papel a tramitar debe desaparecer o al menos disminuir de modo drástico y en su reemplazo se realizarán procesos en línea.

Entre los beneficios que se esperan, además de los generales para el proyecto SIAPER, están la liberación de nuestro personal que se puede destinar a otras funciones; el mejor uso de los recursos públicos mediante la interoperabilidad con otras plataformas de la Administración; la verificación y validación de antecedentes en línea; la disminución del volumen de expedientes archivados en los servicios y la entrega inmediata de información sobre la legalidad de los actos emitidos. Y, por supuesto, el

acceso público de cada funcionario de toda la Administración del Estado a su correcta situación funcional presente e histórica.

3. Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de su rol normativo contable, está impulsando los ajustes que permitan incorporar, en el sistema de contabilidad general de la Nación, las mejores prácticas internacionales de registro y de presentación de la información financiera-contable.

A partir de la experiencia de numerosos países, iniciamos un plan de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Esto apunta, en lo esencial, a mejorar la rendición de cuentas y a transparentar los informes financieros preparados por los gobiernos y las entidades del Sector Público, a fin de facilitar la comparación de desempeño entre gobiernos y la estabilidad del sistema económico en su conjunto.

Al converger a NICSP, el sector público habrá adoptado un estándar similar al utilizado por el sector privado con las IFRS, con lo que se logrará una consistencia normativa entre ambos sectores.

Hemos definido el año 2015 como la fecha de inicio para la aplicación de la nueva normativa contable elaborada según los estándares de las NICSP, comenzando con el gobierno central y las instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado; y luego se iniciará el proceso en el sector municipal.

Como primer paso, el año 2010 se incorporó un Capítulo Quinto, sobre “Estados Financieros”, a la normativa del sistema de contabilidad general de la Nación, donde se especificó por primera vez para cada estado financiero su definición, alcance y estructura.

Posteriormente, durante el primer semestre del año 2011, trabajamos en comprometer a los servicios públicos en el proceso de convergencia y ya trabajamos con doce entidades pilotos representativas, en el análisis conjunto de las NICSP y en la anticipación de los efectos de su aplicación. Se ha establecido un cronograma de implementación que hemos ido cumpliendo con rigurosa dedicación.

Es importante consignar que durante este año hemos informado a gran parte de las autoridades que hoy nos acompañan del plan de convergencia, y hemos requerido la difusión del proyecto al interior de las instituciones centralizadas y descentralizadas puestas bajo la férula de los destinatarios de nuestras comunicaciones. Incluso, este Congreso que hoy nos cobija se verá impactado por esta convergencia. Es vital que ello sea difundido, para lo cual contamos con el Boletín que en su momento se acompañó y con nuestra total disposición para trabajar en conjunto con todo servicio que deba encuadrarse en esta nueva modalidad contable. Es el único medio de garantizar una transición de esta envergadura.

4. Validador Web Municipal

Finalmente, quiero destacar el Validador Web Municipal, que es una herramienta para que usuarios de cada uno de los municipios del país puedan, vía web, ingresar, validar y remitir, en tiempo real, los informes contables y presupuestarios requeridos por la Contraloría. Hemos comenzado un trabajo conjunto en este mismo ámbito con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, a efectos de coordinar esfuerzos y maximizar el uso de bienes públicos.

Para la Institución, el principal aporte de esta herramienta es gestionar el envío de la información financiera municipal en forma oportuna y con un estándar de calidad exigente, mediante el reporte y seguimiento de cada una de las interacciones que el usuario municipal ejecuta en el sistema. No es menor dar cuenta de que los municipios que arrastran un claro incumplimiento de esta obligación que la ley les impone, generan ambientes más propicios para actos reñidos con la probidad.

Al mismo tiempo, y ustedes lo han podido ver hace algunas semanas, nos permite informar al país acerca del cumplimiento de esta obligación contable por parte de los gobiernos locales. Somos la única entidad que aglutina con certeza la información financiera y presupuestaria de los 345 municipios del país. Somos la única entidad de control directo respecto de los municipios y, al mismo tiempo, somos testigos directos de las dificultades que ellos tienen en su pletórico ejercicio de competencias.

No queremos servir de instrumentos de castigo del mundo municipal, queremos servir de eje de mejor gestión de estas entidades, y por eso estamos empeñados en colaborar del mejor modo posible con el municipio,

sus autoridades, sus funcionarios y los ciudadanos que deben recibir la prestaciones de estos servicios públicos, que siempre ven incrementados sus deberes legales, y no siempre simétricamente los recursos que estos deberes requieren para una mejor satisfacción. Nos duele profundamente que el municipio que debiese siempre ser percibido como el lugar de la satisfacción concreta de las necesidades ciudadanas, es muchas veces visto como el lugar donde se infringe la probidad y se da cabida a la corrupción. Parece urgente abrir y materializar cambios normativos legales que se hagan eco de esta percepción.

5. Otras muestras de reforzamiento institucional

Hay muchas otras iniciativas en marcha en torno a este eje modernizador, tales como la casi culminación de la rehabilitación de nuestro edificio central o la construcción de las regionales que han capturado nuevos espacios urbanos públicos y para el público en ciudades emblemáticas del país, tales como Puerto Montt, Coyhaique, Talca, Rancagua, Valparaíso (2011), Concepción (2011), Temuco –hace tan sólo dos días atrás– (2012), y lo harán en Punta Arenas (2012), Valdivia y Arica (2013), dando un sello de edificios dignos para el Estado, sus funcionarios y los ciudadanos; o el fortalecimiento del rol de tuición técnica que tenemos sobre las Unidades de Control y Auditoría Interna de los servicios, pero creo que añadir su referencia a la larga lista ya expuesta sería un abuso de la paciencia de ustedes.

Quisiera decir que me he detenido un largo rato en describir estas emblemáticas iniciativas porque me parece que ellas reflejan la ambiciosa aspiración que tenemos de ser un órgano de control que se pone a la altura de las exigencias de la sociedad civil y estatal y que utiliza todas las potencialidades que la tecnología y el desarrollo de la gestión nos proporciona.

SEGUNDO EJE: PROBIDAD

En materia de probidad, que es un eje histórico del trabajo de la Contraloría, el proceso de reforzamiento institucional busca, precisamente, tecnificar y elevar la calidad de nuestra tarea fiscalizadora, incorporando las más modernas herramientas tanto tecnológicas como de gestión al servicio del control.

Pero hemos querido ir más allá. Entendiendo que Chile ha sido y es, en términos generales, un país bastante probo, como lo muestran todas las mediciones internacionales –por ejemplo, la del Instituto del Banco Mundial y la de Transparencia Internacional–, no obstante ello existe un amplio espacio para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Por ello es que hemos procurado articular esfuerzos con otros organismos públicos que ejercen funciones en este ámbito como lo son el Ministerio Público, el Consejo de Defensa del Estado y la Unidad de Análisis Financiero, entre otros. También nos hemos sumado a esfuerzos conjuntos con el Tribunal Constitucional y con la Corte Suprema de Justicia. Agradezco especialmente a todas estas instituciones los emprendimientos realizados, y particularmente a los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Constitucional y a los Ministros que hoy nos acompañan de esos Tribunales. Del mismo modo, al Fiscal Nacional del Ministerio Público por los esfuerzos desplegados en nuestro convenio de colaboración y especialmente al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, por el cuidado y calidad de la defensa judicial de nuestros intereses fiscales.

Lo hemos dicho en cuentas anteriores. Creemos que la clave de esta verdadera lucha contra la corrupción está en la coordinación deferente, inteligente y respetuosa de todos los órganos que tienen competencias concurrentes en esta materia. Esto lo hemos insistido una y otra vez, y creo que se pueden avizorar frutos en este esquema. No estamos contra las leyes, estamos a favor de las leyes necesarias, pero ello es factible sólo cuando entrenamos al máximo nuestras posibilidades de coordinación. Nuevos entes, por lo general, terminan por diluir y exculpar las competencias no ejercidas de los anteriores.

Tal como señalaba en la Cuenta del año pasado, trabajamos en construir bases de datos interrelacionadas para mejorar la información relevante, por ejemplo, acerca de las variaciones significativas en el patrimonio de las personas políticamente expuestas. Apoyamos y valoramos el trabajo que, en este sentido, ha comenzado a implementar la Unidad de Análisis Financiero. Al mismo tiempo, junto al Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado, queremos proveer de la mayor cantidad de información posible a los ciudadanos, a través de un portal web en cuyo diseño trabajamos y que esperamos tener en operaciones durante el primer semestre del año 2013.

También entendemos que la lucha contra la corrupción es un imperativo que trasciende al sector público y que, por lo mismo, involucra al mundo

empresarial y a la sociedad civil organizada. Para generar sinergias entre estos mundos trabajamos, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en posibilitar la implementación en Chile de los preceptos de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción y hemos convocado con este propósito a los actores públicos y privados y del llamado tercer sector, con que suele denominarse a la sociedad civil.

Incluso, bajo el liderazgo de nuestra Subcontralora, hemos trabajado con el sector privado en la elaboración de Guías de Auditorías para el Desastre. Estamos conscientes de la debilidad de nuestro sistema y hemos tomado nota, a raíz de la catástrofe del 27 de febrero de 2010, que muchas donaciones han preferido concursarse al sector privado y asomarse tangencialmente a lo público. Esas fronteras nuevas deben ser trabajadas en conjunto con los donantes y con los receptores privados y públicos. Eso hemos hecho particularmente a partir del exitoso Foro Desastre y Control efectuado el segundo semestre del año pasado con el patrocinio del PNUD y que contó con la presencia de importantes autoridades de Control y Anticorrupción (desde el Contralor de la lejana Israel, los Contralores de Perú y Colombia, el Presidente del Grupo de Trabajo de la INTOSAI, el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, el Ministro del Interior, el Subsecretario de esa misma Cartera, el Jefe del Estado Mayor Conjunto, alcaldes, medios radiales, organizaciones de ayuda como un Techo para Chile y Levantemos Chile y numerosas autoridades públicas).

Finalmente, quisiera resaltar el hecho de que Chile preside hoy la Comisión de Ética Pública del organismo latinoamericano y del Caribe que agrupa a Contralorías y entidades análogas (OLACEFS). Desde esa posición, trabajamos en sistematizar y poner a disposición de todos los organismos de control de la región las mejores herramientas de lucha contra la corrupción, lo que podemos hacer gracias al apoyo actual de la cooperación alemana de la GIZ.

TERCER EJE: TRANSPARENCIA

Creemos que junto con mejorar los estándares y los resultados, con profundizar nuestro trabajo en el control de la corrupción, hemos dado un salto gigantesco en materia de transparencia.

Hasta hace algunos años, los principales pronunciamientos de la Contraloría como son los informes de auditoría y los dictámenes, no eran, en los hechos,

públicos. En el caso de los primeros, eran puestos a disposición sólo del jefe del organismo auditado para que adoptara las medidas administrativas señaladas en el respectivo informe y sin que posteriormente se revisara si esas propuestas eran implementadas. Muchas veces, el efecto de esos informes quedaba anulado por la inactividad del jerarca en cuestión, debiéndose invertir más y más energía para el efectivo cumplimiento de lo resuelto pues, como es evidente, dicho agente público carece de incentivos para hacer públicas eventuales observaciones de la Contraloría.

Respecto de los dictámenes que, en su conjunto, configuran la jurisprudencia administrativa de la Contraloría y, por lo tanto, su texto es sumamente relevante, ellos eran técnicamente públicos y estaban a disposición de las personas en archivos de la CGR. Sin embargo, también en los hechos, esos dictámenes sólo eran un tema de especialistas e iniciados, incluso por el lenguaje críptico que les era característico.

Hoy el tratamiento de información tan importante como esta es radicalmente distinto. ¿Qué ocurre? Que los informes de auditoría son públicos y están disponibles para la ciudadanía en el portal web institucional, en un lenguaje crecientemente más comprensible para los ciudadanos no especializados, lo mismo que ocurre con los dictámenes.

El impacto de esta medida ha sido enorme: hoy, a partir de la publicación de informes y dictámenes de la Contraloría –los que muchas veces son citados de inmediato y on line por los periódicos digitales–, se generan los más variados debates públicos acerca de la idoneidad de las actuaciones de los órganos estatales o municipales, debates en los cuales la información provista por la Contraloría pasa a ser un dato fundamental.

Agreguemos, en materia de transparencia, la decisión que tomamos hace ya largo tiempo de hacer pública la agenda de las autoridades de nuestra institución –lo que permite que todos sepan con quiénes y a qué hora se reunió el Contralor y el resto de los directivos del organismo–, que se ha transformado en un componente importante de la nueva legislación de lobby que promueve el Gobierno ante el parlamento. Estamos seguros que esa iniciativa favorece ciertamente, en un aspecto, buenas prácticas de transparencia. Creemos que esta simple medida, la de transparentar las actuaciones de la Contraloría, ha permitido, de alguna manera, ir completando los términos de una ecuación virtuosa formada por probidad y transparencia.

Entre las iniciativas de transparencia diseñadas en el período que abarca esta cuenta, quisiera resaltar algo que ya he mencionado, como es el hecho de hacer público el cumplimiento de los municipios en materia de información presupuestaria y financiera, el llamado semáforo por los medios de comunicación.

Nos parece relevante ahora que los ciudadanos se conviertan en los principales vigilantes de esta información –a lo que de manera invaluable ha ayudado el Consejo para la Transparencia, tanto exigiendo su entrega –que es nuestra responsabilidad– como velando por la ejecución material de su contenido –que es la responsabilidad del municipio–. Son los ciudadanos observantes y atentos a estas incongruencias los que tienen que transformarse en los aliados naturales de esta entidad de control; esto genera una democracia de mayor calidad e impide el establecimiento de regímenes totalitarios u orwelianos de control.

CUARTO EJE: RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Lo decía al comienzo: el Estado y el tratamiento de los asuntos públicos ha cambiado enormemente y una de las dimensiones donde ello es especialmente notorio es en cuanto al rol que la sociedad civil ha comenzado a jugar sea contribuyendo a la provisión de bienes públicos o bien ejerciendo un nuevo tipo de control sobre las actuaciones públicas, como es el control social que se suma al control institucional.

Ciertamente, este nuevo rol impacta a la Contraloría. La sociedad civil organizada no sólo reclama de ella que actúe, a través de la denuncia; también nos propone criterios y plantea intereses que deben ser atendidos en los planes del negocio fiscalizador.

La manera de relacionarse con los ciudadanos es una materia a la que hoy estamos fuertemente abocados. Estamos tomando lo mejor de la experiencia de organismos análogos y de los propios líderes de la sociedad civil; queremos establecer la mejor articulación posible con la ciudadanía, reduciendo los riesgos inherentes a dicho vínculo como son las posibilidades de captura y de sesgo, ahora por la sociedad civil y sus dirigentes, o de complacencia extrema por parte de la entidad estatal, a efectos de evitar las incomodidades que puede implicar hacer primar el interés público por sobre el interés del grupo. Nos necesitamos mutuamente, pero en las veredas de los caminos institucionales y sociales que corresponden.

III. LA CONTRALORÍA, SU RECONEXIÓN CON LA HISTORIA Y LAS DIFICULTADES DE HOY

Excúsenme por lo largo de esta exposición. Creemos que se ha hecho un trabajo con dedicación y esmero. Ello a veces genera una cierta pasión discursiva que he intentado eludir aunque no sé si plenamente.

Es que hemos invertido mucho tiempo y energía en ponernos a la altura de las demandas de los tiempos que corren, en intentar responder a un país cada vez más exigente con sus instituciones.

Actuamos convencidos de que enfrentamos una de aquellas coyunturas donde se concentran cambios históricos, tal como fue la consagración de nuestra autonomía constitucional en 1943 y la promulgación de la Ley Orgánica una década después.

Si los cambios de aquella época requirieron reformas normativas, hoy estamos convencidos de que tenemos espacio para mejorar. Los necesarios cambios legales que deben realizarse con prudencia, realidad y conocimiento cabal de nuestras potencialidades. No esquivo el hecho de que he quedado en deuda temporal ante el Presidente de la República con un proyecto de nueva ley. Pero hemos preferido agotar nuestro conocimiento de la Institución, explorar el uso de aquellas disposiciones que estaban y no se aplicaban e intervenir personal y directamente en la redacción de un texto que de debida cuenta de lo que se ha hecho y de lo que sea estrictamente necesario de hacer por el camino de una nueva ley.

Qué duda cabe de que hoy estamos en uno de esos momentos refundacionales, en que la sociedad chilena le marca un nuevo terreno a la Contraloría, en particular, y al Estado en general. Hoy se nos exige fiscalizar y dictaminar de manera más abundante y rápida. Y también poner nuestros pronunciamientos en conocimiento inmediato de los ciudadanos y de los servicios.

En este escenario y cuando en este 2012 comienzan años electorales, es necesario dar cuenta de que nuestra Institución no rehuirá el conocimiento de todos aquellos pronunciamientos que estén bajo su competencia, sea en el campo del dictamen o de la auditoría, pero resulta imprescindible y mínimo pedir que quienes denuncian articulen con seriedad y fundamento sus requerimientos y quienes puedan ser objeto de tales peticiones no olviden que el camino seguro de sus funciones se encuentra en el marco

del cumplimiento estricto de la ley y de los dictámenes ya emitidos y, a fin de cuentas, en la prudencia mínima que supone el sentido común antes que la explicación posterior de sus actos. Quien explica se complica, dice un viejo adagio que rescata el sentido común, que como ya sabemos es el menos común de los sentidos.

Esas exigencias son las barandas de nuestro proceso de refortalecimiento institucional.

Hemos trabajado para estar a la altura de esos desafíos y esperamos haberlo logrado. Nada puede hacerse sin el concurso de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad, de Arica a Punta Arenas, a quienes agradezco el compromiso y esfuerzo desplegado en este año cuya cuenta rindo.

Muchas gracias.